

congreso

S15



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

Marzo 29
Septiembre 19

1826

1896

Año de 1926.

Let. (A.)
1

Expediente promovido por el Ayuntamiento de la Grada de
San Marcos y Nicaragua, p.^a que salgan las Act. P.^a
del Estado de Guatemala.

11 de Setbre.

Donación de la Armada.

Don Jha I de mano de V. por medio de V.
A consideracion de la Asamblada el proyecto del go-
bierno de Managua de melamar y trasladar las su-
permas autoridades a Managua como punto fijo de Gu-
atemala, y con fha 29 del mismo el melamar en copia
a la Asamblada del Corado del Salvador dia 15 de
Congreso federal sobre el mismo asunto.

Que se debe su tratado llamado en las En.
Comandancia. Considerandolo, el Jefe Supremo de la
mayor Ciudad e importancia, me expuse a mani-
festo sobre el su Opinion, en conformidad con las leyes
Gobernantes del Salvador, y alacranes, para ala Ciudad
Nueva la Ciudad de Guatem. la corte de la murga
Ambicion, y malon manifes la existencia alis del

Supremo Gobierno manifiesta a la República
Que en una guerra Civil la mas temerosa

Emocion la situacion tan temible en que ha
Quedado en los meses de Abril Mayo y Junio a
Causa de aquellos males, por lo que se da a la
Representacion sola del Estado, de Guacamala, y nota
mucha traidor la que en el presente año ha dado
la Sup. en la Republica desordenadamente, y que
mal tan grave no tiene otro remedio que el dirig
Mando de q. manden a resid. las autoridades federales

Que lo expone tengo el honor de decirlo
a V. de ord. del J. Supremo para q. se dirija
por medio de un comision. a la st. mandando obrar muy
cuidado muy bien, y como fundamento sobre
los documentos q. suministrados por el. D. J. de
los Estados Unidos de N. Y. en 29
de Mayo Ultimo.

Dios Nuestro Libertador.

San Juan Sep. 14 de 1826

Mmanuel Aguilar

A la Comision Especial

J. P. y J. J. N. de 1826,
Carrero Bonilla

3 2

Con. A. de del con. el S. de G. ^{no} el C. de
el Salvador, me incluye copia de la comu-
nicacion, y de la Asamblea a ag. ^{to} Prado, ha-
biendo al Cong. Geo. en solicitand. de su
translacion; y q. ^{to} de ella tenga conocimiento
Asamblea, el G. S. me prohibe dirigirla a
V. V. tan tanto de la referida comunica-
cion, como tengo el honor de hacerlo, con
el fin indicado.

C. D. V. Libertad
I. You no. 29 & 26

Manuel Aguilar

4 3

Secretaria de la Asamblea del Estado del Salvador =
Al C. Sr. G^{ral.} del Gob^{no} del Estado = La Asamblea
ordinaria advirtiendo en muchas de las resolucio-
nes, q^{ue} en el año proximo anterior dio el Cong.
general, el decidido empeño q^{ue} ellas aspiraban p.^a de-
guisarse el Sistema federal, sancionadas ya p.^a la
const.ⁿ a la Republica, ha fijado su meditación
sobre los males horrorosos q^{ue} se seguirían atroz
los pueblos de Centro America, si un tal conato
lograre su verificación, y buscando la manera con
q^{ue} pudiesen evitarse, se le presenta como el mas ef.
cas la traslación de las Supremas autoridades fe-
derales a otro punto fuera de la Ciudad de Gua-
temala, q^{ue} diste de aquella Capital cuando ma-
yor distancia se quisiera: al efecto ha acordado dirigirse
al Congreso g^{ral.} p.^a los conductores q^{ue} la ley exi-
giera, y haciendo presente las razones, q^{ue} en su juicio ha-
cen necesaria esta medida.

El honor de aquel cuerpo q^{ue} reúne la soberanía
de toda la Republica, demanda q^{ue} salga de un punto

que miran con odio los Estados, y a los que fueron provincias,
del q^{to} se denominan Reino a Guatemala, y q^{da} esta sola de
necesidad inspira la desconfianza de q^{da} sus pas-
siones. Alun se venian del desorden a absolutismo
con q^{da} eran dictadas las del Gobierno. Expans^{to} y
su agencia; y acaen al mismo q^{da} los pueblos, q^{da} las
personas de Guat^a, todavia se hallan en aprietos de in-
finitas epocas en los asuntos de los legisladores y gober-
nantes. La Asamblea conoce q^{da} no todo era verdad.
Sabe q^{da} el sistema de Guatemala acaen, como el
q^{da} mas la indeg^a, y una dispuesto a serrenada y
a serrenada el sistema federal; pero tambien sabe
q^{da} lo sabe con bastante claridad, q^{da} alli eran sin-
cero muchos hombres q^{da} no acaban a la paz, q^{da}
descan sin males, y q^{da} ya q^{da} no los es deas caracac-
los, magnifican serrenada para encorpon la marcha
de rinencia sistema, q^{da} manrener las debilidades en-
liger de un mismo lado, para engendrar el odio con-
tra las autoridades, y q^{da} hacen que los incant^{to}, q^{da}
los de mejorar los finchos con la indeg^a, han con-
securado. Este Estado, mas q^{da} ningun otro, ha sufrido
los golpes de aquellos alienigenas, cuando generos, hechos
con todo atoda las injusticias, de q^{da} fue victima de

6
4
De año de
De # 18 al de 23, el presentado a sus hijos para su-
stener a los suplicas q^{da} en el goce de la armonia
de q^{da} erasam pasadas p^a la ambicion de un universal;
entonces ~~expans~~ ^{expans} el mas escandaloso decaen, q^{da}
mas generos impuraciones q^{da} solo pudo tolerar q^{da}
amor al odio, y q^{da} no encorpon con una bengan-
los progresos de un nuevo sistema; y todo aquello q^{da}
eros la ocasionaron, sino los malos hombres q^{da} no
den en Guatemala? Semblante es decido; pero es una
verdad innegable.

Aunq^{da} no fueran mas q^{da} q^{da} toda una pacha, es como
siempre q^{da} los autan. q^{da} talgan xgnat^{to}. Si el Cong^{to}
como es de espina, obra ajustado ala const^{to}. Si se de-
ja ha decidido p^a la conservacion del sistema, si en
sus revoluciones para los Estados, con las armonia
como debidas, sera un infuso. aq^{da} dedarne contra
las prohibiciones, y no le quedara el recurso de decaen
q^{da} el Cong^{to} q^{da}, otra anduicio q^{da} el subditimo.

La asamblea no duda, y p^amanrener el Cong^{to}
q^{da} de las indicaciones q^{da} quedan apurados, sabra
para a este negocio todo el poder q^{da} se merecen y resolucion
al fin su martacion, de conformidad con los deseos de
una legislatura.

Todo lo q^{da} de su orden manifestamos al q^{da} q^{da}
haciendo al Gefe del Estado se decaen al Cong^{to} q^{da}

En la mañana 2.^a propusimos al principio n. era
Nota = Dios A. Libertad. San Salvador Mayo 3 de 1826
Joaq.ⁿ Escobar y Robina = Fierro = J. M.^a Canales Sio
Mig.^a Jose Canas Dip.^{to} Sio = El copia S. Salvador
Mayo 10 de 1826 = Manos de =

Es copia.

San Jose Mayo 29 de 1826.

Agustín

Alm.^a de la Asamblea del
Estado del Salvador

Comisionado Diputado Sio de la
Asamblea del Estado del Salvador

La Asamblea del Estado del Salvador
acorda en virtud del P. A. del Congreso,
q. se dirige a las Asambleas de los
varios Estados copia de la Representa-
cion hecha al Cong. Federal, Sio. q.
se trasladen las autoridades federales
a quince leguas de distancia de la ca-
pital; a fin de q. uniformando las

Die Union Libérée par Salomon
Mars 10, 1866

Pag. 10
 y 11
 de
 Vm. de
 Miguel
 Dijo

Miguel Joe Contreras
Diplo Secret.

Esta es la copia

Copia de la nota pasada al Sr. genl. Del gobierno Del Ex.
Sres. de la Asamblea del Estado del Salvador = La Asamblea
Ordinaria dividida en muchas de las Resoluciones q. en el
año proximo anterior hizo el Cong. genl. el mismo tiempo q.
ellas supieran por designar el sistema federal sancionado
ya por la Constitucion de la Republica ha fijado la me-
dianza de los males temerosos q. se seguiria a todo lo que
se de Centro - America, si un tal comate lograra ser es-
tificado: y buscando la manera con q. puedan obviar
se le presenta como el mas eficaz la traslacion de las
autoridades federales a otro punto fuera de
la Ciudad de Guazemala q. dice de aquella Capital quan-
do una guarnicion legua: al efecto ha acordado dirigirse
al Congreso genl. por lo conueniente q. la ley establezca
y haxele presente las razones q. a su finis hacen
necesaria esta medida. = El honor de aquel Gov. q. ha-
ce la soberania de toda la Republica, Demanda q. Salga
de un punto q. unian con odio los Estados q. como
fueron provincias del q. se denominó Reino de Guazemala

y q. esa mala circunstancia inspira la Desconfianza de
que sus provincias, aun se libren del yugo de abso-
lutismo con q. eran dicadas las de el gobierno español, y
sus agencias, i crea al mismo tiempo los pueblos q. las per-
sonas poderosas de Guarnamala debia de hallan en adri-
tud de influir espíritu en los animos de los legulado-
res, y gobernantes. La Asamblea conoce q. no todo es ef-
fuerzo. Sabe q. el mismo pueblo de Guat. ama como el
q. mas la independ. i una dignidad a Aristocratas y sostiene
el sistema federal; pero tambien sabe, y lo sabe con en-
tusiasmo. S. alli eran muchos hombres q. no
amaban a la patria, q. veian sus males, i q. ya q. no
les se daba causa, magnifican su poder. p. incorporar la
marcha de nro. sistema, para mantener las rivalidades.
entre hijos de un mismo suelo, p. engendrar el odio con-
tra las autoridades i para hacer caer a los incautos
q. han de mejorar los pueblos con la independ. han
empreñado. = Este estado mas q. ninguno otro ha sufrido

87
los golpes de aquellos enemigos quando generoso es un
voto a todas las infurias de q. fue Vicario de la
Am. de la Am. 23, el presentaba a un hijo p. notable
a los supremos poderes federales en el goce de la amonesta de
q. estubieron privados por la ambicion de un miserable,
encomendado el mas escandaloso desamor, i las mayores
excesos impudencias, q. solo pudo tolerar por su amor al
p. y por no mezclar con una vergüenza la progre-
sion de nro. sistema, y todo aquellos quienes con lo ocasionaron
lino los malos hombres q. andaban en Guarnamala? En-
table a decir, pero es una verdad innegable: aun quando
no fuera mas q. por tener una praxe, es conveniente
q. las autoridades federales salgan de Guarnamala. Tod-
congruo como se de separar una afuerza a la Constitucion,
si se deja Ota dividido por la conservacion del sistema, sien-
do las resoluciones para los Estados con las consideraciones
debidas, sera' un impuesto a quel q. declame contra las
providencias, y no le quedara' el recurso de decir q.
el Cong. general obra conduido por el servitismo. = La
Asamblea no duda q. penetrando el Cong. genl. de las

Indicaciones q^{as} quedan acordadas, subra das a los neg.
tos el valor q^{as} se merecen, y volver al fin en transla-
cion de conformidad con lo deus de esta legislatura. =
Todo lo q^{as} de su o^{ra} manifestando a V. p^a q^{as} ha-
ciendolo al Gefe del E^{ra} se debe al Cong^o g^{ral}.
en la manera q^{as} propucimo al principio de esta
nota = San Salo. Marcos 9 de 1826 = Es copia fiel =

Escobedo
Vaciado

Ornelas
Srio.

Castro
Secret.

Memor. G^{ral}.

Mos. S^{ro}. de la Asamblea

El C^{mo}. A^{no} G^{ral} del Gob.^{no} a Nicaragua con
fha 19 de Enero me dió lo sig.^{te}

Con fha 14 del 4^{to} rige me comunicó
el S^{ro} G^{ral} del Estado del Salvador lo
siguiente. - Di encia al Supremo Jefe de
ese Estado con la nota de Va 24 del ult. Del
en q^{ta} se sabe transcribiame la q^{ta} en igual
fha al C^{mo} de Estado del Dep^{to} de Guer
ra de la J^{ta} con motivo de la alteracion
q^{ta} amenazó en esa Ciudad el 18 del mismo.
En ella se advierte con bastante dolor, q^{ta} su
origen lo viene del t^{no}as crup^{to}s del Poder
federal para hacer entrar en ese Estado
la fuerza del de Honduras conspiradora de
caribes, sin q^{ta} se hubiese dado oído a las ve

Costa Rica, Honduras, y Salvador di-
rigan sus mas energicas reclamaciones
al Congreso fed. manifestandole tal
mal y a toda sequeu de la perma-
nencia en la Ciudad de Guatemala de
las autoridades federales, y la necesidad
de q. se trasladen a otro punto de ag.
Estado en la distancia indicada. En
otra ocasion q. alternasen con los org.
de la federacion, mas en esto se men-
ciona el embarazo q. las autoridades
particulares de aquel en q. buenisim.
a medida se encuentran oprimidas
por el mayor prestigio, y sus rentas
de hecho se ven ocupadas; y p. esto es
q. el Gob. ^{no} al mismo q. era por la
traslacion de las autoridades fed. hacia
la Ciudad de Guatemala, opina p. su
permanencia en aquel Estado de la
manera expresada, pero d. el mal
sepa unido contra todo u nacio el

11 10

influen de agua Vicinaria, y su relacion
y manifestaciones inmediatas con la represen-
tacion de los puntos. — El G. de este E.
tras el digno a de Gob. viene la Conf.
de el su pensam^{to} sera adoptado, y q^{do} so-
bre este negocio y los demas de inter^{es}
general obrara de acuerdo y uniformi-
dad p^a q^{do} los Dec^{to} de todas sean convenientes.
El Gob.^{no} de el Gobierno al prebeniente y de
conocim^{to} de esta comunicacion al Sgo, qui-
en le manifieste como lo hago y firmo
para la Solicitud del Gob.^{no} del Estado al
Sobador, y q^{do} decaria asi en, como todas
las de la Republica obrasen de acuerdo en
pretender, y las Sup^{tes} autoridades q^{do}
se acordasen una prima donde pudiesen
obrar libre del influjo y de la Cap^{ta} de
Maternales vienen sus Vicinas: esto podria
verificarse cuando se halla reunida la asam-
blea legislativa de la fed.ⁿ — lo q^{do} comunico

al. de Abon. Terui. Gob. p^{ro} p^a conoim^{to}
del Hays. =

Y habiendo puesto la nota incerta
en conoim^{to} del G. Supremo, me pidiendo
la transcrita a Vds, para q^e sirviendo p^{er}
nada en conoim^{to} de la Legislatura era
libre lo q^e crea mas conveni^{to}.

D. V. L.

San Juan Mayo 7 de 1826

Manuel Aguilar

Sease a una Comis.^u Especial p^a q^e dictamine sobre
el particular.

J. Jose Maso 770826.

Ch